

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 112 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 23 ABR 2015

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 23 de abril del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 096-2013-UNTRM-CU, de fecha 29 de mayo del 2013, se nombra a la Ing. Sheila Rodas Ocampo, como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Forestales – Sede Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 15 de setiembre del 2013;

Que, con Carta de Renuncia, recibida en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, con fecha 16 de marzo del 2015, la Ing. Sheila Rodas Ocampo, presenta su renuncia, al cargo de Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental – Sede Bagua de la UNTRM, a partir del 01 de marzo del 2015, por motivos familiares y de salud;

Que, con Oficio N° 0155-2015-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 17 de abril 2015, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Señor Rector, el documento antes acotado, para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 23 de abril del 2015, acordó aceptar la renuncia formulada por Ing. Sheila Rodas Ocampo, al cargo de Profesora Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental – Sede Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de marzo del 2015;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

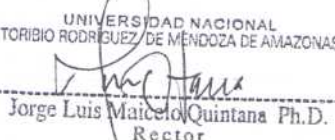
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 01 de marzo del 2015, la renuncia formulada por la Ing. Sheila Rodas Ocampo, al cargo de Profesora Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental – Sede Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, realice las acciones de su competencia para la liquidación correspondiente y el pago de derechos económicos de beneficios sociales que le correspondan de acuerdo a Ley a la renunciante.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)